ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis y estudio del sector se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado.

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En aplicación del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Carepa (Antioquia), realizará el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, se permitedejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (numeral modificado por el artículo 87de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a caboestudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obrao labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Carepa, realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objetodel proceso de contratación.

El sector del transporte en Colombia ha presentado diversas transformaciones a través del tiempo, dadas algunas condiciones de desarrollo de otros sectores como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte. El objetivo de este análisis es realizar una descripción del sector de Transporte, el cual en Colombia se denomina "Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones". Para desarrollar el objetivo, se muestran algunos indicadores relevantes acerca del estado actual del sector, con el fin de vislumbrar la importancia de éste en la economía nacional, puesto que el servicio de transporte juega un importante papel en el fortalecimiento de los procesos de globalización y competitividad en Colombia.

Los datos que soportan el presente estudio son resultado del análisis estadístico del desempeñodel sector que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con baseen el valor agregado que genera cada una de las Ramas de actividad económica en el PIB segúnla Clasificación de Cuentas Nacionales.

Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025 pr 1.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor8 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%. • Transporte y almacenamiento crece 4,2%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 1,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Así se incrementarían los precios de los combustibles con la reforma tributaria

Expertos proyectan que la gasolina corriente aumentaría en más de $1.021 por galón y $658 en diésel por galón.

Con el nuevo proyecto de reforma tributaria se espera incrementar una serie de impuestos a diferentes sectores económicos por medio de los cuales se busca un recaudo de $26,3 billones para financiar una parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026.

Por lo tanto, este aumento en los tributos se enfoca principalmente en medidas diseñadas para reducir de manera progresiva el gasto tributario en algunos impuestos y medidas orientadas a gravar externalidades negativas vinculadas a la contaminación de

combustibles fósiles y de las emisiones de carbono, así como al consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otros bienes y servicios.

"De esta manera, se busca fortalecer la equidad y eficiencia del sistema tributario al mismo tiempo que se promueven hábitos más responsables y saludables contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y sanitaria del país", resalta el proyecto.

Bajo este contexto, uno de los sectores que tendría mayores impactos de ser aprobado este articulado es el de los combustibles, ya que el mismo generaría un incremento tanto en el precio del galón de gasolina como en el de diésel a partir del 2026. Así lo ha advertido, David Jiménez mejía, presidente ejecutivo de la confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos (Comce).

"En un cálculo inicial, con los datos actuales de la estructura de precios la gasolina corriente y diésel, el cambio en la estructura monofásica a plurifásica en el IVA para la gasolina corriente, así como el aumento en la tarifa y el cobro de impuesto a los biocombustibles, implicará un aumento para 2026 de cerca de $834 por galón para la corriente y $450 para el diésel, son con el aumento de IVA", resaltó el dirigente gremial.

Además, mencionó que con la tarifa plena al 19%, que será gradual, el aumento sería de $1,825 por galón de gasolina y $1,087 por galón de diésel. Así mismo, con el aumento de la tarifa en el impuesto al carbono, en solo este impuesto, la subida será de $187 por galón de corriente y $208 por diésel.

En plata blanca, lo que señala Jiménez es que para 2026, el país tendrá un galón de gasolina $1.021 más costoso y de diésel $658, solo por aumento de impuestos.

"Esto sin contar con los demás aumentos por indexación e ingreso al productor que define el gobierno en el próximo año. El impacto será importante para todos los colombianos", dijo Jiménez.

El 95% de la movilidad en Colombia se realiza con combustible fósil.

Otro de los datos que resaltó el dirigente gremial es que en lugar de que el Gobierno impulse la transición energética lo que está haciendo es desincentivando la misma, ya que el 95% del combustible uso para los vehículos en el país se da por medio de los fósiles.

"Desde nuestro sector, podemos afirmar que casi la totalidad de lo que se transporta en Colombia -sea productos, mercancías o personas- se hace a través del transporte terrestre automotor. La matriz de movilidad en Colombia es casi 95% fósil y en este porcentaje, el diésel y la gasolina representan cada uno, el 48% y 52% del consumo, respectivamente", agregó Jiménez Mejía.

El vocero oficial del sector conformado por cerca de 6.400 estaciones de servicio también señaló que el comportamiento de la demanda de estos energéticos tiende a ser "inelástica" frente a la variación de precios. Esto significa que el bien se sigue consumiendo, casi en la misma proporción, a pesar del aumento en el precio.

"Los combustibles líquidos son catalogados como un bien de primera necesidad. Esto significa que hacen parte de lo que se entiende como "canasta básica familiar" calculado por el DANE mensualmente, para definir el costo promedio de vida de los colombianos. Gravar estos bienes de primera necesidad con mayores impuestos, encarecerá el costo de vida", aseveró el presidente de Comce.

Con esta iniciativa que fue radicada ante el Congreso de la República, el Gobierno espera recaudar $2,6 billones en 2026 y $7,2 billones en adelante, a partir de 2027. Ante esto prendió las alarmas al mencionar el impacto que tendrá esta medida sobre el costo de vida de los colombianos, la canasta familiar y el índice de precios al consumidor, el cual sin duda será muy significativo.

¿Qué efectos traería para el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles?

De ser aprobada la reforma tributaria, expertos en el sector energético como Sergio Cabrales asegura que uno de los mayores impactados además de los combustibles, es el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (Fepc) ya que en la actualidad subsidia el precio del diésel (ACPM) en $2,400 por galón, pero la reforma tributaria pretende subir en $1,600 por galón el precio del diésel.

Además, resaltó que, con la reforma tributaria, el precio del ACPM podría aumentar alrededor de un 12%, superando los $12,200 por galón. Durante 2026 y 2027 se aplicará una tarifa del 10% sobre el ingreso al productor; a partir del 1 de enero de 2028, el ACPM quedará gravado con la tarifa general del IVA, lo que incrementará de manera significativa su precio final. https://www.portafolio.co/economia/finanzas/asi-se-incrementarian-los-precios-de-los-combustibles-con-la-reforma-tributaria-639114

Transporte Escolar

Es aquel que se efectúa con vehículos de servicio público, vinculados a una empresa legalmenteconstituida y debidamente habilitada en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, para movilizar a los alumnos de un establecimiento educativo público o privado, que requiere de un servicio expreso, con una periodicidad diaria u ocasional, incluyendo las salidas extracurriculares, dentro o fuera de una ciudad o municipio, atendiendo a la cantidad de vehículos, horarios, rutas y costos, características contractuales previamente definidas por una parte Contratante (Entidad Territorial o la Secretaría de Educación de Entidades Territoriales certificadas o el Centro Educativo o la Asociación de Padres de familia o un grupo de padres defamilia) y aceptadas por la otra, como

Contratista, que en este evento será de forma exclusiva lasociedad transportadora para lo cual debe mediar un contrato escrito, con todas las formalidadeslegales vigentes y dentro de los preceptos del derecho privado.

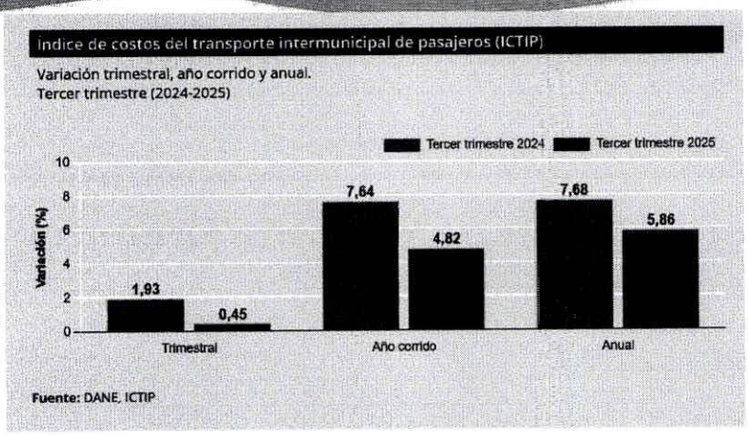
Transporte Empresarial

Es aquel que se efectúa con vehículos de servicio público, vinculados a una empresa legalmenteconstituida y debidamente habilitada en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, para movilizar solo a los empleados y su fuere el caso con sus equipos y herramientas,desde su lugar de residencia hasta su sitio de trabajo, de una empresa pública o privada, que demanda de un servicio expreso, con una periodicidad diaria u ocasional, dentro o fuera de unaciudad o municipio, atendiendo a la cantidad de vehículos, horarios, rutas y costos, características contractuales previamente definidas por una parte Contratante y aceptadas por la otra, como Contratista, que en este evento será de forma exclusiva la sociedad transportadorapara lo cual debe mediar un contrato escrito, con todas las formalidades legales vigentes y dentrode los preceptos del derecho privado.

ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS (ICTIP)

Información III trimestre 2025

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,45%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2025. Los grupos Combustibles (0,77%) y Costos fijos (0,46%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,36%), Peajes y uso de terminales (0,24%) e Insumos (-0,06%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Variables que inciden en el comportamiento del Transporte:

- ✓ Impacto De La Inflación: Un aumento en los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio de transporte afecta de manera negativa la prestación del servicio, aumentos en los precios de las autopartes, seguros, combustible, entre otros repercutirá notoriamente en el precio final del servicio que será trasladado al consumidor o demandante del servicio.

- ✓ Impacto De Las Tasas De Interés: Un aumento de las tasas de interés (como medida de controlpara la regulación de la inflación), puede limitar significativamente los índices de liquidez requeridos por la empresa para la compra de las materias primas requeridas para la prestacióndel servicio.

- ✓ Impacto De Las Tasas De Cambio: Teniendo en cuenta que las importaciones de materias primas asociadas a la prestación del servicio del transporte son significativas, un incremento en la tasa de cambio repercutirá con un alza de precios o con una limitación en la de la disponibilidad de la oferta de vehículos requeridos para la prestación del servicio.

- ✓ Paros De Trabajadores Por Inconformidad De Condiciones Laborales: Generalmente este tipode manifestaciones tiene efectos fiscales sobre las empresas, es decir, en incrementos de salarios o incentivos de bienestar laboral, que deberán trasladarse al precio final.

- ✓ Incremento Del Costo De Los Seguros E Impuestos: Este tipo de medida fiscal estatal generaincrementos en el precio final del servicio, ya que esto incrementa los costos fijos de la empresa.

Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios

COSTOS VARIABLES	COSTOS FIJOS	OTROS COSTOS
Combustibles Llantas Lubricantes Filtros Mantenimiento Lavado y engrase Imprevistos	Seguros Salarios y prestaciones Parqueaderos Impuestos Recuperación de capital	Comisiones conductor Gastos de administración Descuentos administrativos (referente ICA)

Aspectos económicos.

El parque automotor en Colombia, para el 2021, fue de 17 Millones de vehículos en circulación, de los cuales el 39% son automóviles (6.7 Millones). En América latina se fabricaron 5.5 millones de vehículos en el 2021, siendo Colombia el cuarto productor con 44.140 unidades fabricadas en el mismo periodo mencionado anteriormente. Colombia cuenta con una extensa red de empresas de soporte que facilitan las operaciones de las empresas ensambladoras: cerca de 600 empresas en la actividad de fabricación de autopartes y accesorios para vehículos; cerca de 2.000 empresas registradas en la actividad de comercio de vehículos automotores, y más de 4.600 empresas registradas en la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos. La industria de auto partes está representada por fabricantes con alto potencial para ser proveedoras de la industria automotriz, certificadas con la norma IATF 16946.

El país cuenta con iniciativas empresariales alrededor del sector automotor como la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

- PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación.
- Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.

- Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional.

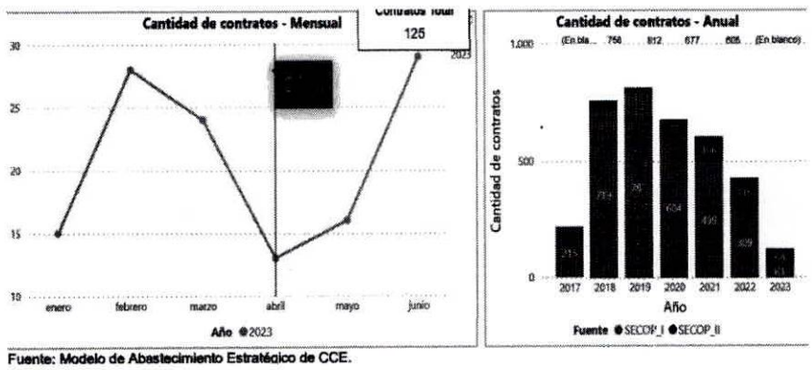
Aspectos y normas técnicas

Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de Vehículos en el mercado colombiano son las siguientes:

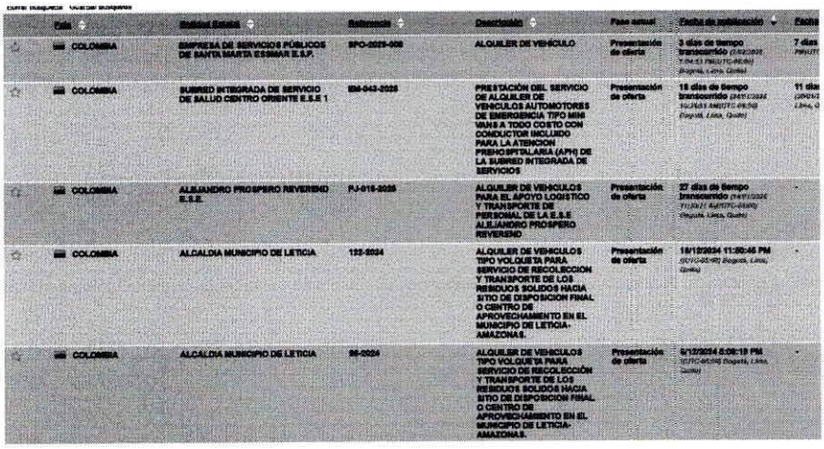
- Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización del 23 de abril de 2003.
- Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.

Análisis de la demanda:

De acuerdo con la herramienta de abastecimiento estratégico que dispone la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta con el código de naciones unidas 251015, arrojando los siguientes resultados en relación con los contratos celebrados en la presente anualidad por las entidades públicas.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE.



	Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha
☆	COLOMBIA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.	SPO-2025-009	ALQUILER DE VEHICULO	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido	7 días
☆	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	SSI-043-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE EMERGENCIA TIPO MIN VAN S A TODO COSTO CON CONDUCTOR INCLUIDO PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS	Presentación de oferta	18 días de tiempo transcurrido	11 días
☆	COLOMBIA	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PJ-016-2025	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Presentación de oferta	27 días de tiempo transcurrido	-
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	122-2024	ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.	Presentación de oferta	18/12/2024 11:00:46 PM	-
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	98-2024	ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.	Presentación de oferta	9/12/2024 5:06:19 PM	-

3.1.1. Análisis De La Oferta

EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA ZONA DE URABÁ: La contratación de servicio de transporte es de tipo especial, en la zona existen varias empresas transportadoras que prestan servicios especiales son: SOTRACONDOR, SOTRAMODAL, COLSETRANS, SANTUR, SOTRAGOLFO, CONFORT EXPRESS, COLBANTUR, COINTRASE Y COLBANTUR, las cuales prestan el servicio tanto a nivel urbano como rural, que es un aspecto relevante para el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En todo caso los oferentes que se presenten en el proceso de selección contractual deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidosen el estudio previo.

Tratamientos Internacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, e igualmente lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-05, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en

cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

3.1.2. Análisis económico

Para el cálculo del valor estimado tanto del contrato como del valor unitario, el Municipio de Carepa, tuvo en cuenta lo siguiente:

Presupuesto 2026

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES / EVIDENCIAS	CANTIDADES	PERIODICIDAD	VALOR X MES

1	Servicio público de transporte terrestre automotor mixto en vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, con capacidad mínima para transportar a cuatro (4) personas (Incluyendo el conductor), modelo igual o superior a 2024, combustible diésel.	Transporte del personal de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Carepa. Transporte de material logístico (sillas, carpas, mesas, sonido, entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda en el sector urbano y rural del municipio de Carepa	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100% de las solicitudes durante el mes	Mensual por demanda	$ 16.341.780
VALOR POR TRES (03) MESES:						**$49.025.340**

Por lo anterior la entidad tiene un presupuesto para efectos de la presentación de la oferta económica para la Prestación del servicio de transporte por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340)**. Este valor se tendrá como valor tope máximo para efectos depresentación de la oferta económica.

De lo anterior se deduce que:

- Existen en el mercado empresas que suministran los bienes en las cantidades requeridas porla Entidad.
- El presupuesto asignado al proceso resulta suficiente, cubriendo el 100% de los bienescorrespondientes para la presente vigencia.
- El presupuesto oficial del proceso es suficiente para adquirir las cantidades mínimasrequeridas en el presente estudio.

Comportamiento financiero del sector:

Las bases de datos dispuestas por el sistema de información y riesgo empresarial SIREM, sistema administrado por la superintendencia de sociedades, para el sector transporte agrupa dentro de la actividad CIIU No. H4921 TRANSPORTE TERRESTRE;

TRANSPORTE POR TUBERIAS, para este caso el análisis de los indicadores de la muestra no es representativo, pues no hay uniformidad en los tipos de empresas. Por su parte el Ministerio de Transporte no dispone al público la información financiera reportada por las empresas de transporte especial.

Por lo anterior la entidad realizó un análisis comparativo de procesos de selección externos similares, y a partir del histórico de indicadores exigidos por la entidad en anteriores procesos.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CAREPA	SA-014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LA ASISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA	$ 280.000.000
MUNICIPIO DE CAREPA	MC-014-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO PARA LA ASISTENCIA Y EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	$ 34.000.000
MUNICIPIO DE CAREPA	CMC.SSPS- 015 - 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE REALIZAN LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	$34.000.000
MUNICIPIO DE CAREPA	CMC.SSPS-016 - 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCION Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE BRINDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	$ 34.000.000

Análisis legal

El Análisis Legal determina los marcos normativos y los requisitos jurídicos que deben cumplirse para garantizar la legalidad, transparencia y eficacia en la ejecución del contrato. Se enfoca en el objeto contractual del proyecto y en la normativa aplicable en Colombia para la contratación de bienes y servicios.

- Ley 80/1993 (Contratación pública).

- Ley 1150/2007 (Modernización contrataciones).
- Decreto reglamentario aplicable y normas de contratación del municipio.
- Decreto 1079 de 2015 y la resolución1069 de 2015.

JUAN DAVID ECHAVARRÍA TRUJILLO
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Supervisor